



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 598/23

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS FICHAS DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LOS PROCESOS POR DEPENDENCIAS (FORMATOS ARI, AR2, Y DEC) CORRESPONDIENTE A LAS DIFERENTES DIRECCIONES, GERENCIAS Y NIVELES EQUIVALENTES DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS -MECIP:2015".

Asunción, 29 de diciembre de 2023

VISTO:

El Decreto N° 1249/03 de fecha 23 de diciembre de 2003; el Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008; la Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016; la Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019; la Nota CGR N° 3343 de fecha 11 de julio de 2023, de la Contraloría General de la República; la Nota Interna GG/UGM/MS 112-0312/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023, de la Coordinadora del Equipo MECIP; la Ley N° 182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Organos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 1249/03 de fecha 23 de diciembre de 2003, se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado.

Que, por Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008, se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", en los siguientes términos: "...TÍTULO VII SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN CAPITULO II "MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO: APRUEBASE Y ADOPTASE EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEFINIDO EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE ESTE DECRETO".

Que, por Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015.

Que, por Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.

Que, por Nota CGR N° 3343 de fecha 11 de julio de 2023, la Contraloría General de la República remite el Informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno y el de Oportunidades de Mejora, a fin de que la institución implemente las medidas correctivas para regularizar las situaciones señaladas en los informes.

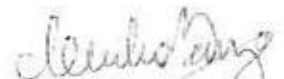
Que, la Coordinadora del Equipo MECIP remite a la Secretaría General las Fichas de Identificación y Evaluación de Riesgos de los Procesos por Dependencia, correspondiente a las distintas Direcciones, Gerencias y Niveles equivalentes de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), para su aprobación.

Que, existe la necesidad de actualizar la Identificación y Evaluación de Riesgos Institucionales en Petróleos Paraguayos (PETROPAR), considerando las revisiones realizadas durante el segundo semestre del año 2023, con el fin de asegurar la implementación efectiva de los sistemas de control y

Es fotocopia del documento que obra

En el Archivo de la empresa

MISIÓN "Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional, cumplir las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay"


Abg. Cecilia Benzo
Secretaría General
Petróleos Paraguayos



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 598 / 23

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS FICHAS DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LOS PROCESOS POR DEPENDENCIAS (FORMATOS AR1, AR2, Y DEC) CORRESPONDIENTE A LAS DIFERENTES DIRECCIONES, GERENCIAS Y NIVELES EQUIVALENTES DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS –MECIP:2015".

evaluación en todas las dependencias de la Empresa, conforme lo establece la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP:2015, y dar continuidad a los trabajos anteriormente iniciados.

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", establece como funciones del Presidente: "...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el ámbito de su competencia, tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR la Actualización de las Fichas de Identificación y Evaluación de Riesgos de los Procesos por Dependencia – Revisión 2023, correspondientes a las diferentes Direcciones, Gerencias y Niveles Equivalentes de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), que se detallan a continuación:

1. **FORMATO AR 1:** Planilla de Identificación, Calificación y Evaluación de Riesgos por Macroproceso, Proceso, Sub proceso y Actividades.
2. **FORMATO AR 2:** Ponderación, Priorización y Controles de Riesgos por Macroproceso, Proceso, Sub proceso y Actividades.
3. **FORMATO DEC:** Diseño y Efectividad de Controles por Macroproceso, Proceso, Sub proceso y Actividades.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la definición y elaboración de cada Ficha de Identificación y Evaluación de Riesgos de los Procesos por Dependencia aprobada, así como su revisión periódica y actualización según necesidad, es responsabilidad de las diferentes dependencias responsables de cada Proceso, Sub proceso y Actividad desarrollada en la Empresa, formalizados mediante aprobación de la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), según se detalla a continuación:

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

- Dirección de Gabinete de Presidencia;
- Dirección de Nuevos Negocios;
- Dirección Jurídica;
- Dirección de Proyectos y Obras;
- Dirección Operativa de Contratación;
- Dirección Comercial;


Abg. Cecilia Benzo
Secretaría General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR/EJ N° 598/23

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS FICHAS DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LOS PROCESOS POR DEPENDENCIAS (FORMATOS AR1, AR2, Y DEC) CORRESPONDIENTE A LAS DIFERENTES DIRECCIONES, GERENCIAS Y NIVELES EQUIVALENTES DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS -MECIP:2015".

- Dirección de Comunicación;
- Dirección de Gestión Empresarial;
- Dirección de Transparencia;
- Dirección de Tecnología de la Información;
- Dirección de Seguridad y Vigilancia;
- Secretaría General;
- Gerencia de Comercio Exterior;
- Gerencia Control de Producto;
- Gerencia de Operaciones y Proceso;
- Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente;
- Gerencia de Mantenimiento de Planta Villa Elisa; y,
- Gerencia Planta Industrial Mauricio José Troche.

Artículo 3°.- **DISPONER** que la presente Resolución tiene vigencia a partir de la fecha.

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Cecilia Benzo
Secretaría General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



C.P. Luis Rodríguez
Jefe Interina
Unidad de Gestión y
Control de MECIP
PETROPAR